

---

# CARTILLAS SOBRE MIGRACIÓN

*Plan Migración, Comunicación y Desarrollo*

---

Junio del 2004, N° 5

## Colombia, más allá de la migración: El refugio humanitario

*"La dificultad comienza  
cuando, para ser coherentes  
con los principios,  
deberíamos exigir y aplicar  
una misma política  
migratoria para los  
ecuatorianos en España y  
los colombianos en  
Ecuador".*

**Monseñor José Vicente Eguiguren**  
Secretario General de la Conferencia  
Episcopal Ecuatoriana

Colombia afronta hasta la actualidad el conflicto armado más antiguo de América. Sin embargo la violencia actual en Colombia se diferencia de la de otros tiempos, porque las fronteras que separan un grupo de otro son imperceptibles a

---

### Plan Migración, Comunicación y Desarrollo:

Cáritas Española. Centro de Comunicación y Democracia. Fundacio Un Sol Món - Caixa Catalunya.

Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica – ALER. Comisión Episcopal de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana – CEPAS. Coordinadora de Radios Populares y Educativas del Ecuador – CORAPE. Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio – FEPP. Servicio Jesuita a Migrantes – SJM. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales - ILDIS/FES.

---

primera vista. En los tiempos de la violencia entre conservadores y liberales, las fronteras espaciales entre un campo y otro terminaban por ser evidentes: había municipios liberales y municipios conservadores. Hoy no es así. Las fronteras se desplazan según el ritmo de los avances de un bando o del otro.

Esta guerra tiene un giro más moderno, puesto que sus protagonistas armados son capaces de golpear lejos de sus bases principales. En estas condiciones, las poblaciones no tienen ninguna garantía de estar al abrigo de la violencia. Saben que la protección de un grupo u otro sólo tiene validez limitada; las poblaciones han aprendido que cuando el control de una zona pasa a manos de otro protagonista armado, son ellos quienes tendrán que responder por todos los gestos que hayan realizado y serán castigados por el más pequeño.

Según la opinión de varios analistas del conflicto, existe un punto clave a partir del cual la violencia en Colombia adquiere una mayor dimensionalidad, ese punto es “El bogotazo” (1948), cuando es asesinado el líder liberal, también llamado “caudillo del pueblo”, Jorge Eliécer Gaitán, y es en ese momento de la historia en donde se recrudece la violencia política entre liberales y conservadores.

Si bien se referencia los años sesenta como la época en la cual aparecen algunas de las guerrillas que se perpetúan hasta la actualidad, éstas expresan vínculos con organizaciones y objetivos que vienen de décadas anteriores.

## *I. Una guerra contra la guerra*

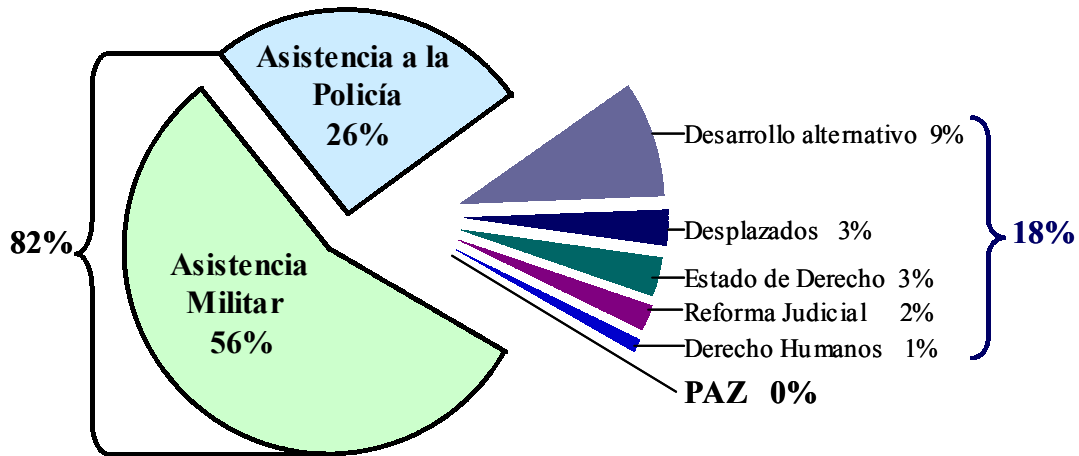
El Gobierno colombiano ha presentado diversos planes de paz desde la década de los ochenta, pero ninguno con éxito. Paralelamente la sociedad civil ha fortalecido sus demandas de paz y elaborado propuestas alternativas que tampoco han cuajado. Y es que las soluciones a este conflicto se alejan cada vez más de posiciones pacíficas, durante los últimos años. Colombia es el país que recibe la principal ayuda militar de los Estados Unidos en la región, lo que ha ido de la mano con constantes denuncias por violaciones masivas de derechos humanos.

Paradójicamente Colombia, como en su momento lo vivió Centroamérica, recibe un importante apoyo de Estados Unidos para la aplicación de estrategias militares represivas que combaten guerrillas, apaciguan malestares populares y facilitan la explotación de sus recursos naturales.

La dotación de armas y el entrenamiento a militares colombianos se inició durante la Administración Kennedy, lo que le convirtió en el abanderado de la "Doctrina de Seguridad Nacional" que fue gradualmente aplicada en América Latina.

Pero en la actualidad esta política tiene un nombre propio: “Plan Colombia”. El Plan Colombia, elaborado desde Washington, representa una ayuda de alrededor de 1.300 millones de dólares que convierte a Colombia en el tercer destinatario más grande de ayuda militar de los EE.UU.

**Cuadro 1**  
**Presupuesto Plan Colombia**



**Fuente:** Asamblea Permanente de Derechos Humanos del Ecuador - Boletín No.1- Junio 2002

a nivel mundial, después de Israel y Egipto<sup>1</sup>.

El cuadro 1 muestra las partidas presupuestarias del Plan Colombia, en el que el componente militar abarca más del 80%.

El Plan Colombia ha conseguido que se altere aún más la dinámica del conflicto, no solo por la intervención estadounidense sino por que además fortalece la posición reaccionaria de algunos actores en el conflicto.

### ***“Los actores”***

Poco a poco se han ido reagrupando los actores de esta guerra, haciendo del antiguo conflicto colombiano un enfrentamiento más complejo. En la

<sup>1</sup> Según informaciones actualizadas por la oficina del Departamento de Estado en Colombia, publicadas el sábado 8 de mayo del 2004 en el diario El Universo de Guayaquil, en la práctica, la ayuda entregada por EE.UU. a Colombia ascendería a 2.700 millones de dólares.

actualidad se pueden distinguir tres grandes frentes: Militares, FARC y Paramilitares.

Varios análisis definen como otros actores dentro del conflicto a carteles de la droga y escuadrones de la muerte.

***“Los protagonistas armados de esta guerra comparten una idea: la víctima fundamental es la sociedad civil.”***

### ***Algunas de las consecuencias***

Es generalmente aceptado que el conflicto armado ha desplazado<sup>2</sup>, en la última década, en promedio, entre 300 mil y 350 mil personas por año. Fuentes no gubernamentales como la Consultoría para los Derechos Humanos y el

<sup>2</sup> Desplazado se refiere al interior de Colombia, cuando un colombiano traspasa las fronteras colombianas huyendo de la violencia se convierte en un “refugiado de hecho”.

Desplazamiento (CODHES) indican un número de 2.914.853 (al final de 2002), que incluye a las personas desplazadas a partir de 1985. Fuentes gubernamentales (Red de Solidaridad Social a través del Sistema Único de Registro) contabilizan un total de 1.079.080 personas desplazadas desde 1995 hasta abril 2003. Sin embargo, ambas fuentes concuerdan acerca del progresivo aumento que el número de desplazados ha registrado durante el trienio 2000-2002.

Cabe destacar que el año 2002 ha sido el de mayor desplazamiento forzado en Colombia desde 1985. El conflicto también ha generado cambios severos en la configuración social y demográfica de la cuarta parte de los municipios del país, una alarmante desintegración de grupos étnicos, y la intensificación de formas de presión y control de los actores del conflicto armado sobre la población civil<sup>3</sup>. Al mismo tiempo, el escalamiento y la radicalización del conflicto armado han producido un aumento de las migraciones forzadas hacia los países fronterizos, especialmente Ecuador, Panamá y Venezuela, donde el número de ciudadanos colombianos que buscan protección internacional crece diariamente.

Los desplazamientos transfronterizos tienen lugar en la frontera con Ecuador, en los departamentos de Putumayo y Nariño colindantes con las provincias ecuatorianas de Sucumbíos, Imbabura, Carchi y Esmeraldas; en la frontera con Panamá, en el departamento de Chocó y la región de Urabá colindante con las

localidades panameñas de Jaqué, Puerto Obaldía y el centro del Darién; y en la frontera con Venezuela, en los departamentos de Norte de Santander y Arauca colindantes con los estados venezolanos de Táchira, Zulia y Apure. Además, se está registrando un incremento del número de desplazados colombianos en las fronteras con Brasil y Perú, así como hacia Costa Rica, donde se encuentra la comunidad de refugiados colombianos más numerosa de América Latina<sup>4</sup>.

Como ya se mencionó, este dilema de inseguridad que se presenta al interior de Colombia ha traspasado las fronteras desplazando gran cantidad de población hacia países vecinos. De acuerdo a cifras de CODHES, durante el 2002 alrededor de 21.800 colombianos cruzaron estas fronteras para resguardarse de ataques, amenazas o acciones armadas dirigidas contra la población civil. Desde el año 2000, la cifra acumulada de colombianos que cruzaron estas fronteras asciende a 49.545, y se mantiene una tendencia creciente, especialmente hacia Ecuador y Venezuela.

***De enero a diciembre del 2003 se registró en Ecuador la detención de 22.657 personas por diferentes delitos, de los cuales tan solo el 3% (674 detenidos) eran de nacionalidad colombiana.***

**Fuente:** Dirección Nacional de Policía Judicial

<sup>3</sup> Fuente: Línea de Base del Servicio Jesuita a Refugiados en América Latina y El Caribe, diciembre del 2003.

<sup>4</sup> Fuente: Línea de Base del Servicio Jesuita a Refugiados en América Latina y El Caribe, diciembre del 2003.

## **II. Solicitantes colombianos de refugio en Ecuador**

### **“No todos son iguales”**

Dentro de los diferentes grupos de población colombiana migrante que llegan a diario a Ecuador se encuentra la población colombiana en situación de refugio.

Al hablar de “población colombiana en situación de refugio” nos referimos a personas que salieron de su país (Colombia) por motivos de violencia y al llegar al Ecuador se convierten en:

- ⇒ Refugiados de hecho,
- ⇒ Solicitantes de refugio,
- ⇒ Personas con el estatus reconocido de refugiado,
- ⇒ Personas que fueron rechazadas,

- ⇒ Apelantes y/o personas que no solicitan refugio por motivos de seguridad, por desinformación o simplemente porque no desean hacerlo.

Es importante notar que la mayoría de la población colombiana que llega a Ecuador huyendo de la violencia no solicita refugio.

En Ecuador es la Cancillería quien reconoce el estatuto de refugiado con recomendaciones del -Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR)-. Debido a que la variación de solicitudes de refugio recibidas por Cancillería entre el 2000 y el 2003 experimentó cifras que desbordaron su capacidad, esta instancia tuvo que estar sujeta a una ampliación de su capacidad.

En el cuadro 2, se aprecian las solicitudes de refugio receptadas por Cancillería desde el año 2000 hasta el 2003, reconocimientos y negaciones para los mismos años, en número de personas y porcentajes, en lo referente solo a población colombiana solicitante.

**Cuadro 2**  
**Solicitudes, reconocidos y negaciones de refugio – Colombianos**  
**Número de personas y porcentajes**  
**2000 – 2003**

<b>Total Ecuador</b>	<b>Solicitudes</b>		<b>Reconocidos</b>		<b>Negados</b>	
<b>2000</b>	<b>362</b>	<b>2%</b>	<b>307</b>	<b>4,7%</b>	<b>47</b>	<b>0,8%</b>
<b>2001</b>	<b>2.929</b>	<b>14%</b>	<b>1.381</b>	<b>21,2%</b>	<b>363</b>	<b>6,1%</b>
<b>2002</b>	<b>6.732</b>	<b>31%</b>	<b>1.569</b>	<b>24,1%</b>	<b>1.196</b>	<b>20,1%</b>
<b>2003</b>	<b>11.391</b>	<b>53%</b>	<b>3.253</b>	<b>50,0%</b>	<b>4.356</b>	<b>73,1%</b>
<b>Total</b>	<b>21.414</b>	<b>100%</b>	<b>6.510</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.962</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador - Cancillería

Es necesario aclarar que el número total de solicitudes no es igual a la sumatoria de reconocidos y negados, ya que existen casos pendientes y/o por archivar que no son incluidos en ninguna categoría, esto se dio principalmente entre el 2000 y el 2002.

La Cancillería en sus estadísticas presenta las solicitudes por número de casos<sup>5</sup> y número de personas.

***“[El Refugiado es una persona que]... huye de su país a causa de un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular y que no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país.”***

**Convención de 1951 de las Naciones Unidas.**  
Atículo 1 A(2)

En este análisis se ha tomado el número de personas en todas las categorías ya que nos permite tener una mejor

<sup>5</sup> Un caso puede agrupar a varias personas de la misma familia.

visibilización del fenómeno de refugio, no desde el frío enfoque de “casos” sino desde un enfoque más humano, teniendo en cuenta que se trata de “personas”.

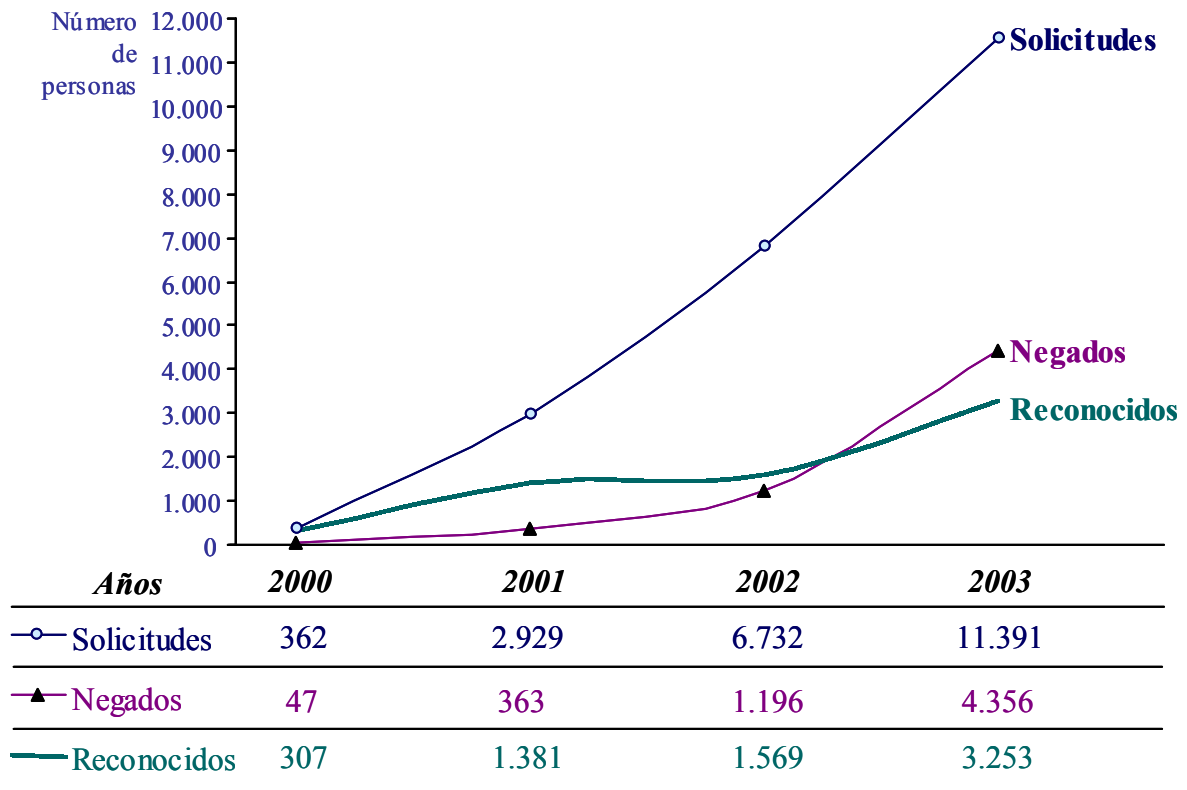
Por medio del cuadro 2, podemos ver también la participación porcentual de cada año dentro del total. Como se observa, el año 2000 solo representó el 1.7% (362 personas) del total de solicitudes entre el 2000 y el 2003 (21.414 personas), mientras el 2003 significó un 53.2% (11.391 personas).

El constante aumento de solicitudes de refugio en Ecuador para los años analizados, podría estar explicado por varios factores, entre los que resaltamos: la intensificación del conflicto armado al interior de Colombia que empuja a un mayor número de colombianos a salir diariamente de su país, una mayor información al interior de Colombia sobre el proceso de refugio en Ecuador y también por ser Ecuador hasta el momento el país fronterizo a Colombia, que reconoce el estatuto de refugiado a población colombiana con no tantas dificultades<sup>6</sup>.

En el cuadro 3, se aprecia de mejor forma el comportamiento tanto de solicitudes, reconocimientos y negaciones. La línea de reconocimientos de refugio presentó un incremento entre el 2000 y el 2001, pasando de 307 a 1.381 personas (variación del 350%); sin embargo, esta misma línea se muestra casi estable hasta el 2002 (variación para el 2002 de 14%) y en el año 2003 vuelve a un incremento de 1.569 a 3.253 personas, correspondiente a una variación del 107%, mucho menor a la del 2001.

<sup>6</sup> La nueva comisión de elegibilidad venezolana sólo ha reconocido a 15 refugiados, desde inicios de febrero del 2004.

**Cuadro 3**  
**Número total de solicitudes, reconocimientos y negaciones**  
**de refugio de colombianos**  
**Total Ecuador**  
**2000 - 2003**



**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador – Cancillería

***¿Cuáles son los actores que se encargan de proteger a los refugiados en Ecuador?***

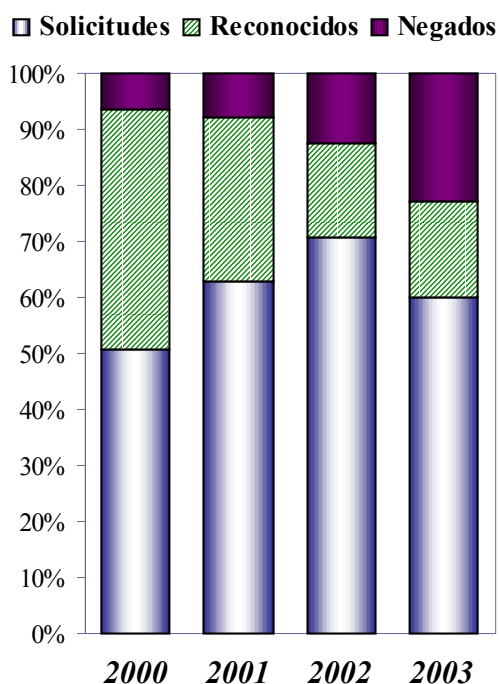
- ⇒ El Gobierno ecuatoriano
- ⇒ El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- ⇒ Organizaciones No-Gubernamentales (ONG's) vinculadas al tema del refugio

En cuanto a las negaciones, a partir del 2001 su tendencia creciente se dispara de 47 a 363 personas del 2000 al 2001 (variación de 672%), para el 2002 el número llega a 1.196 personas (variación del 229%) y en el 2003 se niega el estatus a 4.356 personas (variación del 264%).

El cuadro 4 detalla de igual forma el comportamiento de solicitudes, reconocimientos y negaciones, pero en porcentajes; lo que permite visualizar mejor la participación de reconocimientos y negaciones dentro del total de solicitudes.



**Cuadro 4**  
**Participación de reconocimientos**  
**y negaciones dentro del total**  
**de solicitudes**  
**2000 – 2003**



**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador – Cancillería

Como se observa (cuadro 4), mientras el porcentaje de reconocidos es significativamente menor e inversamente proporcional al crecimiento de solicitudes, el porcentaje de negados muestra, año tras año, un incremento que en el 2003 se traduce en un 38% (4.356 personas) dentro del total, frente a un 29% (3.253 personas) de reconocimientos para el mismo año.

Tómese en cuenta como ya se mencionó que la sumatoria de reconocimientos y negaciones no es igual al número total de solicitudes. Por lo tanto los porcentajes no suman un 100% para cada año; existe un gran número de solicitudes pendientes de respuesta y/o por archivar.

## *El proceso por ciudades*

En el cuadro 5, se detallan el número de solicitudes receptadas por Cancillería (solo de colombianos) de acuerdo a las ciudades de atención a solicitantes de refugio en Ecuador. Solo se presentan cifras de dos años, puesto que el dato por ciudad sólo aparece en Cancillería a partir del 2002.

**Cuadro 5**  
**Participación porcentual por ciudad**  
**Solicitudes receptadas por Cancillería**  
**2002 – 2003**

<i>Año 2002</i>		
ciudad	Solicitudes	porcentaje
Quito	3.153	46,8%
Lago Agrio	2.081	30,9%
Ibarra y Tulcán	1.270	18,9%
Esmeraldas	228	3,4%
Santo Domingo	0	0%
Guayaquil	0	0%
Cuenca	0	0%
<b>Total 2002</b>	<b>6.732</b>	<b>100%</b>

<i>Año 2003</i>		
ciudad	solicitudes	porcentaje
Quito	6.198	54,4%
Lago Agrio	2.453	21,5%
Ibarra y Tulcán	1.472	12,9%
Cuenca	532	4,7%
Santo Domingo	341	3,0%
Esmeraldas	381	3,3%
Guayaquil	14	0,1%
<b>Total 2003</b>	<b>11.391</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador – Cancillería



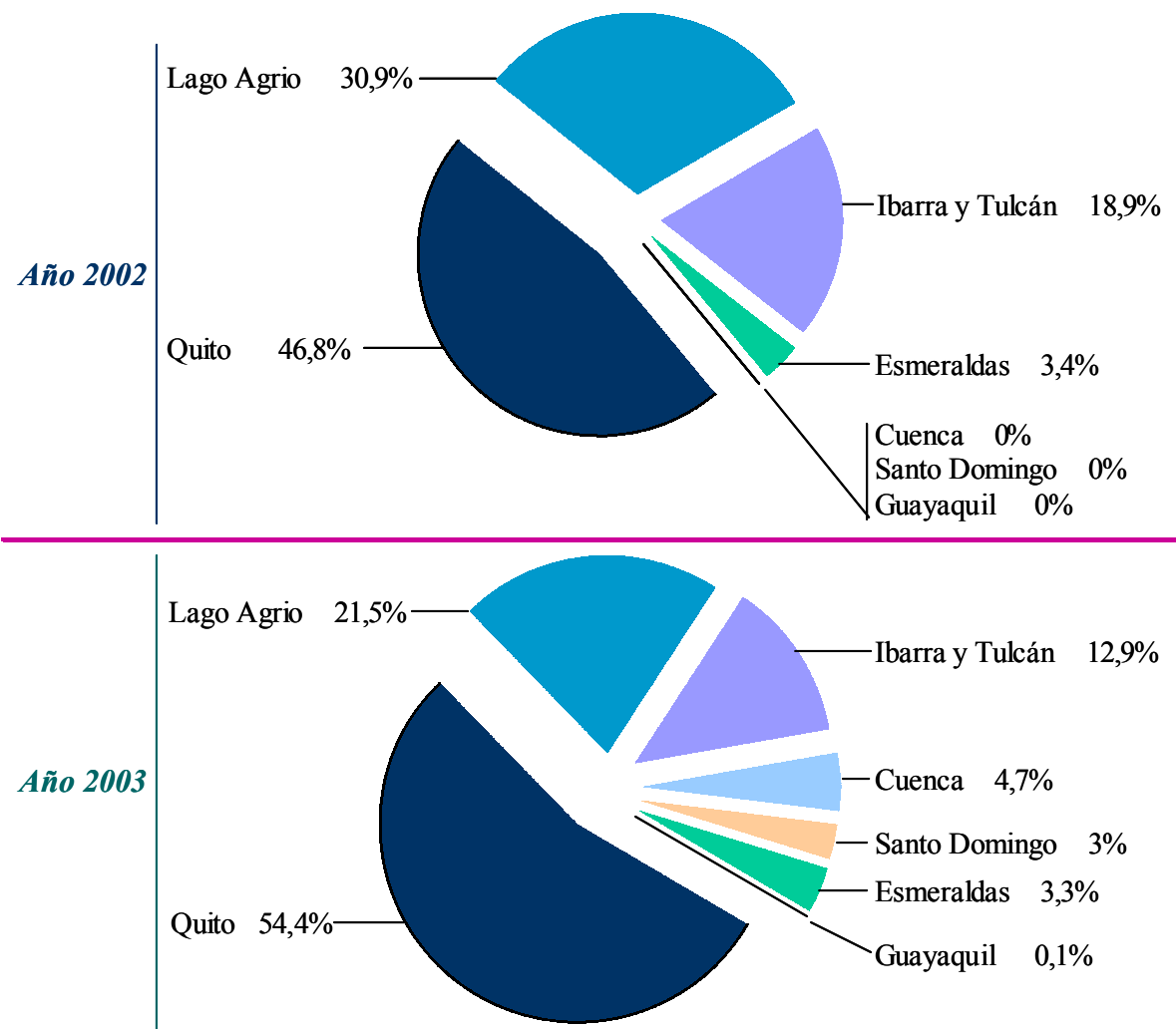
Es importante observar que si bien Cuenca no tiene participación en el 2002, para el 2003 recibe un número de solicitudes considerable, siendo mayor al de Esmeraldas, 532 solicitudes frente a 381 respectivamente.

En el 2003 aparece una nueva ciudad receptora, Santo Domingo de los Colorados con 341 solicitudes. En esta ciudad, cabe mencionar, desde hace mucho tiempo atrás, se registra una masiva presencia de colombianos.

Como se observa todas las ciudades muestran un crecimiento en número de solicitudes entre el 2002 y el 2003. Sin embargo, pese a la disposición de recibir solicitudes en nuevas ciudades, las cantidades recibidas por Quito continúan representando más del 50% en los dos años.

EL cuadro 6 permitirá notar mejor la participación porcentual por ciudad para los dos años, dentro del total de solicitudes.

**Cuadro 6**  
**Participación porcentual de las solicitudes de refugio**  
**Personas colombianas por ciudad**



**Fuente:** Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador – Cancillería

## ***Un poco más del marco legal***

La legislación del Ecuador en materia de refugio se considera acorde con los principios y las normas del derecho internacional de refugiados.

Ese es uno de los mayores logros de la democracia ecuatoriana. Por eso es apreciada en foros internacionales como la más democrática, liberal y humanista, en comparación con la legislación de los otros países de la región andina.

Efectivamente Ecuador es firmante de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 y de su Protocolo de 1967, del Pacto de San José de Costa Rica de Derechos Humanos de 1969, así como de la Declaración de Cartagena de 1984.

Ecuador ha incorporado en su legislación las disposiciones de estos instrumentos internacionales para la protección de los refugiados a través de:

- ⇒ las Leyes de Extranjería de 1971,
- ⇒ el Decreto Reglamentario N. 1897 de 1986
- ⇒ y más recientemente a través del Decreto Ejecutivo N. 3301 del 6 de mayo de 1992, que contiene el Reglamento para la Aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en su Protocolo de 1967 y en la Declaración de Cartagena de 1984.

A pesar del marco jurídico existente en el Ecuador sobre el estatuto y los derechos de los refugiados, reconocido por su calidad a nivel internacional, una de las principales limitaciones que se evidencia al interior de la Ley es la prohibición del empleo durante el período de solicitud de refugio. Existen además problemas en la ejecución de dicha Ley como una interpretación discrecional de la definición de refugiado por parte de la Cancillería y abusos de poder en la ejecución de la ley por parte de diversas autoridades.

El Decreto No. 3301 del gobierno ecuatoriano expedido el 6 Mayo 1992, como reglamento para la aplicación de las normas referentes a la protección del refugiado en Ecuador, en su Capítulo V, Artículo 13, enuncia:

***“Ninguna persona podrá ser rechazada en la frontera, devuelta, expulsada, extraditada o sujeta a medida alguna que le obligue a retornar al territorio donde su integridad física o su libertad personal esté en riesgo...”***

***Las solicitudes de colombianos frente a otras nacionalidades***

El Cuadro 7 muestra el alto porcentaje de solicitudes colombianas entre el 2000 y el 2003 (98.6%) en comparación con las solicitudes de otras nacionalidades. Porcentajes similares muestran las solicitudes reconocidas y las negadas.

Las solicitudes de refugio de ciudadanos colombianos son seguidas por países como Irak, Afganistán y Perú. Se tiene conocimiento por medio del Comité Pro Refugiados (CPR) que, en los últimos meses en Quito, han presentado solicitud de refugio también ciudadanos haitianos.

***III. Expectativas frente al tema de refugio en Ecuador***

- La población en situación de refugio que llega a cualquier país, por su misma condición, es una población que permanecerá en el país de acogida por tiempo indefinido, ya que por no contar con la protección necesaria en su país de origen las posibilidades de retorno a corto plazo son en la mayoría de casos inexistentes. De aquí se hace necesario que tanto la comunidad receptora como la población en situación de refugio

**Cuadro 7**  
**Solicitudes, aceptaciones y rechazos por nacionalidad en Ecuador\***  
**Número de personas y porcentajes**  
**2000 - 2003**

<b>Total Ecuador</b>	<b>Solicitudes</b>		<b>Aceptaciones</b>		<b>Negaciones</b>	
<b>Colombia</b>	21.411	98,6%	6.509	98,0%	5.962	98,6%
<b>Irak</b>	44	0,2%	22	0,3%	20	0,3%
<b>Afganistán</b>	37	0,2%	29	0,4%	4	0,1%
<b>Perú</b>	35	0,2%	6	0,1%	16	0,3%
<b>Otros Países</b>	193	0,9%	78	1,2%	43	0,7%
<b>Total todas las nacionalidades</b>	<b>21.720</b>	<b>100%</b>	<b>6.644</b>	<b>100%</b>	<b>6.045</b>	<b>100%</b>

\* La sumatoria de aceptaciones y negaciones no es igual al total de solicitudes, por que existen solicitudes archivados o caducados sin resultados.

contemplan las posibilidades de desarrollar una integración duradera.

- La recepción de un alto número de población colombiana en situación de refugio con perspectivas de permanencia por tiempo indefinido en el país receptor, debe cuestionarnos no solo sobre las condiciones de vida que ella tendrá, sino también sobre las condiciones de vida que afronta la población local y cómo esta calidad de vida afectará la capacidad de acogida de la población local hacia la población colombiana en situación de refugio. Tema que cuestiona además la capacidad del Estado ecuatoriano para garantizar a las dos poblaciones el mejoramiento de su calidad de vida.
- Es necesario para la población que llega a cualquier país en busca de refugio, satisfacer de forma rápida, segura y permanente sus necesidades básicas en lo referente a: documentación, trabajo, alimentación, salud, educación, vivienda, seguridad, entre las más prioritarias. Ahora, aunque existen organismos nacionales e internacionales que ofrecen asistencia humanitaria en el momento de llegada de los refugiados, existe también un limitante en cuanto a capacidad y tiempo de esta asistencia. Por lo que las alternativas para un acceso permanente y de calidad a servicios básicos va a depender principalmente de las oportunidades de trabajo que la población colombiana en situación de refugio

tenga, que le permita iniciar un proceso estable de integración social.

- Es importante que cualquier alusión que se haga entorno al tema de la inmigración colombiana en situación de refugio a Ecuador, tome en cuenta la categorización de dicha población, dejando a un lado las frecuentes generalizaciones del tema que más bien invisibilizan a los/as más vulnerables.
- Se podría decir que, de los grupos inmigratorios colombianos, la población en situación de refugio es en la actualidad una de las más vulnerables, al venir de un ambiente de violencia generalizada, sin protección de su gobierno, a un nuevo país, en el que, debido a actitudes xenofóbicas y discriminatorias, no siempre encuentra un contexto favorable que le haga sentirse seguro física y emocionalmente.
- A pesar que entre el 2000 y el 2003 las solicitudes colombianas para refugio en Ecuador presentaron un asombroso aumento, los reconocimientos, dentro de estas solicitudes, han presentado un comportamiento inverso. Mientras en el año 2000 los reconocimientos representaron un 84.8% dentro del total de solicitudes, en el 2003 los reconocimientos sólo representaron un 28.6% del total de solicitudes. Caso contrario pasa con las negaciones que mientras en el 2000 eran tan solo un 13.0% dentro del total de solicitudes, para el 2003 se convirtieron en un 38.2% del total de solicitudes,

mostrando así las negaciones una tendencia similar a las solicitudes, lo que se traduciría en ¿A mayor número de solicitudes mayor número de negaciones?, lo que aún no se puede afirmar pues no se conoce con claridad la política migratoria que sustenta el comportamiento de las solicitudes, reconocimientos y negaciones, desde el 2000 hasta el momento.

➤ La distribución por ciudades de solicitudes de refugio colombianas entre el 2002 y 2003, podría estar explicada por varias razones, de las cuáles resaltamos algunas:

- La disposición del gobierno en recibir solicitudes en nuevas zonas que van reconociendo la presencia de los colombianos.

- El alto índice de población colombiana en situación de refugio concentrada en proximidades de frontera que siente amenazada su seguridad se está desplazando hacia el interior del Ecuador para salvaguardar su vida.

- La significativa emigración de ecuatorianos hacia Europa, Estados Unidos e incluso otros países de América Latina, sobre todo desde el sur del país, deja la oportunidad de plazas de trabajo que están siendo aprovechadas por los colombianos e incluso peruanos.

- El alto número de solicitudes en Quito, podría ser resultado en parte por el acceso más rápido al ACNUR y la Cancillería.

➤ Si bien el número de solicitantes ha aumentado durante los últimos cuatro años, existe aún un número indeterminado de colombianos que huyen de su país por motivos de violencia y que al llegar a Ecuador no solicitan refugio por falta de información, por motivos de seguridad y algunos porque no desean solicitar refugio, este no deseo puede basarse en parte en que tanto la solicitud de refugio como el estatuto de refugiado se han convertido en Ecuador en una situación discriminatoria. Es importante anotar también que los mecanismos de información sobre el proceso de refugio en Ecuador son aún insuficientes. Al cruzar la frontera hacia Ecuador, los colombianos muchas veces lo hacen simplemente para salvaguardar sus vidas y las de su familia en el país más cercano, sin saber que desde ese momento son refugiados de hecho en el nuevo país.

➤ La agudización del conflicto en Colombia debe llevar al gobierno de Ecuador a definir con claridad una política inmigratoria, que convierta este fenómeno en una oportunidad para la población inmigrante y para la población receptora. Y además debe llevarlo a exigir a los estados de la región una actitud de corresponsabilidad ante el fenómeno.

➤ Además, no es coherente exigir respeto ni promover la defensa de los Derechos Humanos de los ecuatorianos que han emigrado hacia Estados Unidos y Europa, si no respetamos los derechos y garantías de los inmigrantes colombianos en Ecuador.

## **¿Ecuador realmente una oportunidad de vida para colombianos huyendo de la violencia?**

Aunque históricamente los países vecinos a Colombia, como es el caso de Ecuador, han recibido flujos importantes de población colombiana, de manera temporal o permanente, por causas económicas, comerciales, sociales, culturales y/o étnicas, estos países como se ya se mencionó, comienzan a recibir flujos de población afectada por el conflicto.

Como lo han expresado diversas instancias nacionales e internacionales, una de las consecuencias graves del conflicto armado en Colombia, es el problema del desplazamiento y de la búsqueda de refugio por parte de los ciudadanos colombianos, dentro y fuera del territorio nacional.

Esta situación ha despertado especial preocupación en el Ecuador en temas como: seguridad nacional, soberanía y protección de los ciudadanos ecuatorianos. Preocupaciones que quieren ser superadas por el gobierno ecuatoriano, imponiendo nuevos

requerimientos para posibilitar el ingreso de población colombiana al país.

Los últimos requerimientos dan cuenta de dos aspectos de control: a partir del primero de mayo del año en curso, todo colombiano que ingrese a territorio ecuatoriano deberá presentar el Pasado Judicial emitido por el gobierno Colombiano, sin importar el motivo de su ingreso.

Esta última afirmación cuestiona y restringe la urgencia humanitaria con la que desplazados por la violencia se movilizan y solicitan el paso hacia el otro lado de la frontera buscando el refugio.

Valdría la pena cuestionarse si esta medida es coherente con la legislación internacional sobre la protección del refugiado y el Derecho Internacional Humanitario.

También es importante plantearse desde ya si esta medida va a conseguir disminuir el flujo de colombianos hacia el Ecuador o si por el contrario lo que va a ocurrir es un aumento de población que ingresa de forma ilegal por el carácter urgente de movilización en el caso de los solicitantes de refugio. Con lo cual se incrementa la zona gris en donde se exponen a abusos y atropellos de sus derechos.

***“Ellas no son sólo víctimas de la guerra. Estas personas han visto la oscuridad de la guerra, pero no han sucumbido. Han elegido la vida.”***

**Mark Raper SJ**

Director Internacional del Servicio Jesuita a Refugiados 1990-2000

Aunque en este momento, el Pasado Judicial se tramita en territorio Colombiano cerca del paso fronterizo de Rumichaca; este documento tiene un alto costo de 27.300 pesos colombianos que representa alrededor de 11 dólares. Valor que para la población que huye de la violencia y que cuenta con recursos mínimos, resulta en la mayoría de casos inalcanzable. Es más, esta cifra representa un alto costo, inclusive para migrantes colombianos en general.

Es importante preguntarse:

**¿Por qué si un ser humano cruza la frontera para salvar su vida ha de regresar al territorio de expulsión para sacar un documento?**

El segundo aspecto de control se refiere a la nueva disposición que ha anunciado el Ministerio de Trabajo de exigir a todo extranjero obtener un carné ocupacional que cuesta 60 dólares.<sup>7</sup>

***¿Qué implicaciones puede tener esta medida?***

Antes de responder esta pregunta, hay que señalar que la población colombiana en situación de refugio que vienen huyendo del conflicto, en su mayoría, encuentran un espacio de desarrollo económico en el ámbito de la economía informal, en donde no existe un empleador ni un contrato, mucho menos el seguimiento de las cláusulas determinadas por la Dirección Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo.

<sup>7</sup> A este costo hay que añadir alrededor de 270 dólares mas que es el costo de la visa de trabajo.

Por ello, con estas medidas, más allá de la intención de crear un mecanismo para reducir el índice de indocumentados e ilegales en Ecuador, se puede lograr un ambiente de incertidumbre e inseguridad en la población indocumentada.

Estas medidas más bien pretenden desestimular el ingreso, la permanencia y la integración social de población colombiana en situación de refugio.

Es conveniente que las autoridades encargadas tengan en cuenta dos nudos críticos de la regularización de los inmigrantes: los plazos y los costos.

**¿Con fumigar se acaba el problema?**

***Durante el 2003 el desplazamiento forzado en Colombia se incrementó en las regiones donde se concentraron las fumigaciones.***

***Un total aproximado de 27.044 personas fueron desplazadas durante 2003 de zonas en las cuales se registró fumigaciones de cultivos de uso ilícito***

Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 47. Bogotá, 1 de abril de 2004. codhes @codhes.org.co



***”...hay gente (colombianos en situación de refugio) muy valiente que sale adelante, pero el 90% de la población vive en miseria, vive vendiendo informalmente cosas aquí, vendiendo para comer, para sobrevivir; entonces, si se compara con la población de Ibarra, en donde también hay mucha gente pobre, no podemos decir que los colombianos son más o menos pobres, no. En general, hay mucha gente ecuatoriana que vive también en la miseria, pero los colombianos por ser colombianos tienen ese rótulo como guerrilleros, como narcotraficantes. Eso impide un proceso de trabajo, un proceso de salir adelante”.***

Extracto de entrevista realizada por el Servicio Jesuita a Refugiados a  
**Valdette Willeman,**  
Directora de La Pastoral Migratoria en la ciudad de Ibarra, del 2002 al 2004.

---

**Para esta publicación se obtuvo la información de:**

Servicio Jesuita a Refugiados - Ecuador  
Servicio Jesuita a Refugiados - América Latina y el Caribe

---

**Plan Migración, Comunicación y Desarrollo**

**Coordinador:**

Mario Cadena. FEPP

**Comité de Coordinación:**

Vicente Martínez. Cáritas española

Jaime Atienza. Cáritas española

Gisela Dávila. CORAPE

Janete Ferreira. CEPAS

Luis Dávila. ALER

Luis Túpac – Yupanqui. SJM

Alberto Acosta. ILDIS - FES



**Redacción:**

Servicio Jesuita a Refugiados – Ecuador

**Diseño gráfico y diagramación:**

Susana López Olivares

**Coordinación de las Cartillas:**

Alberto Acosta

**Director del ILDIS-FES:**

Michael Langer

**Impreso en:**



Esta publicación contó con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECI

Todas las publicaciones de la serie “Cartillas sobre Migración”  
están disponibles en: [www.ildis.org.ec](http://www.ildis.org.ec)